

CONSTANCIA: Hoy 22 de abril de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO.	JUAN BERNARDO RODAS RAMIREZ
RADICACION	2019.00208.00
AUTO	No. 302

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor JUAN BERNARDO RODAS RAMIREZ, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 34 de abril 23 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 302 fechada abril 22 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: abril 26,27,28 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	--

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10554ca688403aa0b71930a534ff4bc79fe8be62355c68f62ee81e1b1f37c316**
Documento generado en 22/04/2021 10:51:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>